

Lunes, 20 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Collado de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Programa de Activación de Empleo Local para 2022.

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local para 2022, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de TREINTA días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo el texto del Programa de Activación de Empleo Local estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento,

<https://ayuntamiento-de-collado-de-la-vera.sedelectronica.es/transparency/c09992a7-9bcd-465a-9d7f-aca35815a286/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Collado de la Vera , 15 de junio de 2022

M.^a Montserrat Fernández Castillo

ALCALDESA

